



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN

Comisaría de los Santos Lugares de Jerusalem.

Obispado de León.

CIRCULAR

En el corto tiempo que vengo desempeñando el honroso cargo de Comisario de la Obra Pía en los Santos Lugares de Jerusalem he visto la necesidad de una demarcación fija y clara de todos los pueblos de esta Diócesis para los Hermanos Colectores nombrados y en su consecuencia la he dividido en cinco Distritos por los Arciprestazgos de la misma en la forma siguiente:

Primer Distrito.—Hermano Colector, D. Nicasio Martínez, vecino de los Valdesogos que recorrerá los Arciprestazgos de los Argüellos.—Mansilla de las Mulas.—Navatejera.—San Miguel del Camino.—La Sobarriba.—Torío.—Valdevimbre.—León.

Segundo Distrito.—Hermano Colector, D. Pedro Fernández Ramos, vecino de Cifuentes.—Los Arciprestazgos de Curueño de Abajo.—Curueño de Arriba.—Liébana.—Lillo y Peñamián.—Rivesla.—Rueda de Abajo.—Rueda de Arriba.—Valdeburón de Abajo.—Valdeburón de Arriba.

Tercer Distrito.—Hermano Colector, D. Pedro Mancebo, vecino de Otero de Guardo.—Los Arciprestazgos de Boadilla.

—Cervera del Rio Pisuerga.—Cisneros.—Loma de Saldaña.—San Román de Entrepeñas.—Valdavia.—Vega de Saldaña.

Cuarto Distrito.—Hermano Colector, D. Simón Gómez y su sustituto D. Plácido Rodríguez y Rodríguez, ambos vecinos de Villacorta.—Los Arciprestazgos de Almanza.—Castilfalé.—Cea.—Las Matas.—Óteros del Rey.—Sahagún.—Vega y Páramo.

Quinto Distrito.—Hermano Colector por ahora D. Nicasio Martínez, que también tiene el primer Distrito.—Los Arciprestazgos de Aguilar de Campos.—Mayorga.—Valderas.—Villafrechós.—Villalón y Villalobos.

De esperar es, que los Hermanos Coletores cumplirán como hasta aquí, sin salirse de dicha demarcación para no verme en el caso de aplicarles la ley, que de antiguo tienen señalada mis dignos antecesores en la Comisaría, de veinte pesetas por la primera vez, de cuarenta por la segunda y á la tercera despedido como Hermano Colector.

Al mismo tiempo he de rogar á los celosos Arciprestes, Párrocos y demás Sacerdotes de la Diócesis con cargo de Cura de almas, que continúen como lo vienen probando ayudándome y se sirvan estampar en el libro que lleva cada Hermano Colector las cantidades que recojan, ya como limosnas voluntarias como de Manda Pía ó en su ausencia el Hermano del pueblo que le acompañe á la petición, con toda la claridad posible, como así bien en el caso de enfermar gravemente el Hermano Colector incautarse de cuantos objetos pertenecientes á la Obra Pía tuviere para darme cuenta.

De esperar es, pues, que con ayuda del Venerable Clero de la Diócesis cumplirá con su cargo el Comisario.

León y Junio 30 de 1902.—Dr. Vicente Silva Diez, Arcediano.



Fin de la lista de Socios del Congreso Católico de Santiago de Compostela.

M. I. Sr. D. Manuel Sanmartín, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

D. Leocadio Sarmiento, Presbítero de Valderas.

PROGRAMA
DE LA CELEBRACIÓN DEL 6.º CONGRESO CATÓLICO NACIONAL
DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Día 19 de Julio

A las diez de la mañana se inaugurará el sexto Congreso Católico español con una solemne

MISA PONTIFICAL

en la iglesia conventual de San Francisco, con asistencia de los Rvdos. Obispos y socios del Congreso; pronunciando el Sermón de apertura el Excmo. Señor D. Valeriano Menéndez Conde, Obispo de Tuy.

ORDEN DE LAS SESIONES

A las cuatro de la tarde del mismo día tendrá lugar en la espaciosa iglesia de San Martín la

SESION INAUGURAL

por el orden siguiente:

Himno *Veni Creator*.

Discurso de apertura por el Emmo. Sr. Presidente.

Homenaje de obediencia á la Santa Sede.

Lectura de adhesiones al Congreso.

Distribución del mismo en las secciones reglamentarias.

Día 20 de Julio

A las siete de la mañana se celebrará en el altar mayor de esta Santa Iglesia Catedral por uno de los ilustres Prelados que asistan al Congreso, una

MISA DE COMUNIÓN

para los socios y demás fieles.

A las diez de la mañana y en la referida iglesia de San Martín tendrá lugar la

Sesión primera

Himno *Veni Creator*.

Discurso del Ilmo. Sr. D. Cleto Troncoso Pequeño, Catedrático de Derecho de la Universidad de Santiago, sobre el tema:

«Mercedes que España, y principalmente Compostela, deben al Pontificado Romano.»

Discurso del M. I. Sr. D. Antonino Cerviño, Canonigo Penitenciario de la Catedral de Tuy, sobre el tema:

«Acción que incumbe á los católicos en las actuales circunstancias para la defensa de las órdenes religiosas.»

Salve cantada á toda orquesta en honor de San Pedro Mezonzo.

Día 21 á las diez de la mañana

Sesión segunda

Himno *Veni Creator*.

Discurso del M. I. Sr. D. Andrés Manjón, Catedrático de la Universidad del Sacro-Colegio de Granada sobre el tema:

«Derechos de los padres de familia en la instrucción y educación de sus hijos.»

Discurso del Ilmo. Sr. D. Juan Romero, Abogado del ilustre Colegio de Sevilla, sobre el tema:

«Derechos de la Iglesia en la enseñanza pública, sea oficial ó libre.»

Antífona *Tu es Petrus*

Día 22 á las diez de la mañana

Sesión tercera

Himno *Veni Creator*.

Discurso del Excmo. Sr. Conde de Orgaz, sobre el tema:

«La Democracia cristiana.»

Discurso del Sr. D. Amando Castroviejo, Catedrático de la Universidad del Sacro-Monte de Granada, sobre el tema:

«Las manifestaciones externas del culto católico, según las leyes.»

Antífona. —Himno al Apóstol.

Día 23

A las diez de la mañana solemne Misa de Pontifical en la iglesia de San Francisco, con sermón de clausura, que predicará el Excmo. Sr. D. Enrique Almaraz y Santos, Obispo de Palencia, terminando con un *Te-Deum* en acción de gracias.

A las cuatro de la tarde y en la iglesia de San Martín, se celebrará la

Sesión cuarta y última

Himno *Veni Creator*.

Lectura de las conclusiones aprobadas por el Congreso.

Clausura del mismo.

REGLAMENTO para la secciones del Congreso

Artículo 1.º En la sesión inaugural del Congreso se nombrará con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento, un Presidente, Vicepresidente y Secretario para cada Sección, señalándose á la vez, el lugar, dias y horas en que aquellas han de reunirse.

Art. 2.º Las Secciones del Congreso serán tres, conforme á lo acordado por los Prelados de esta Provincia en la Conferencia episcopal de Mondoñedo, las cuales versarán sobre los puntos siguientes:

- 1.º Independencia de Su Santidad el Papa.
- 2.º Defensa de las Órdenes religiosas en España; y
- 3.º La libertad académica de la enseñanza según la ley fundamental.

Para tomar parte en la discusión de puntos, se necesita:

1.º Haberse inscripto en la Secretaría de la Sección como individuo de la misma Sección.

2.º Pedir la palabra por escrito, antes de abrirse la sesión respectiva, con expresión del tema que se propone desarrollar.

3.º No se permitirán más de tres discursos en pro del tema de la ponencia, y otros tres en contra; y

4.º Caso de que se hayan inscripto más oradores, se dará la preferencia en pro al primero que se haya inscripto, y en contra al que se aparte más del dictamen de la ponencia.

Art. 12. Las sesiones particulares son las que celebran las Secciones encargadas de discutir y votar las conclusiones que deban proponerse á la aprobación definitiva del Congreso, y á ellas tendrán derecho de asistir los socios que se hubieren inscripto para cada una de dichas Secciones. Serán presididas por el Prelado que designe el Presidente del Congreso, de acuerdo con la Junta, el cual nombrará también un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 15. La Junta nombrará para cada Sección una Ponencia, que examinará las Memorias presentadas y resumiéndolas, formulará sobre cada tema la conclusión práctica que haya de discutirse.

Art. 16. Abierta la sesión, informará la Ponencia sobre las Memorias presentadas por el orden de temas, y propondrá, si así conviniere, la lectura íntegra ó parcial de las mismas, como antecedente de la conclusión que ha de ser discutida y aprobada. Los socios que crean oportuno modificar ó ampliar los términos en que esté aquella formulada, harán uso de la palabra con la venia del Presidente y por el orden con que la hubieren pedido.

Art. 17. Debiendo la discusión ser tranquila y encaminada al único fin que se propone la Asamblea, se concederá diez

minutos para emitir cada uno su dictamen, y cinco para la rectificación. La Ponencia tendrá el derecho y el cargo de hablar después de cada discurso, para contestar ó para encauzar la discusión. Si algún socio se propusiera hacer un discurso más largo, sobre alguno de los temas propuestos, deberá pedir permiso al Presidente, con veinticuatro horas de anticipación; y obtenido, podrá usar de la palabra durante treinta minutos.

Art. 18. Declarado por el Presidente que el punto está suficientemente discutido, y formulada en definitiva por la Ponencia la conclusión que se propone, quedará sometida á la aprobación del Congreso.

Art. 19. La presidencia de cada Sección queda facultada para no admitir las conclusiones que se formularen y cuya discusión y votación no juzgue conveniente, así como también la de las enmiendas que se presentaren.

ADVERTENCIAS

1.^a Para asistir á las sesiones es indispensable exhibir el billete personal é intransferible, que acredite su calidad de socios titulares ú honorarios.

Este billete podrán recogerlo los socios en la Secretaría del Congreso.—Palacio Arzobispal—desde el 10 de Julio en adelante.

2.^a El Emmo. Sr. Presidente de la Junta ha prorrogado hasta el 10 de Julio el plazo para recibir las memorias sobre los puntos del Congreso.

3.^a La Compañía trasatlántica ha concedido el 50 por 100 de rebaja en sus pasajes á los socios que asistan al Congreso, á condición de que presenten visado por la Secretaría de Cámara del respectivo Obispado el documento ó nota que acredite que son tales congresistas.

4.^a Igual rebaja han otorgado las Compañías de ferrocarriles del Norte, Mediodía, Andaluces, Cáceres y Vigo, bastando para obtenerla que los socios presenten en las estaciones de partida la contraseña que proporcionarán los respectivos Prelados.

Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero
de la Diócesis.

Ha manifestado por conducto del Sr. T. Arcipreste de Cisneros, que desea pertenecer á la Asociación, é ingresa en ella:

Núm. 1181=González D. Juvenal, *dentro del primer año de su ordenación.*

León 30 de Junio de 1902 - Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Maestrescuela-Secretario.

Núm. 9.

El día 17 de los corrientes falleció el Presbítero D. Julián Rodríguez, Coadjutor de Villamañán, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. T. Arcipreste que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

Núm. 10.

El día 20 de los corrientes falleció D. Tomás Gordón, Párroco de Trobajo del Cerecedo, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del señor Arcipreste que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.
